

Son tres predios de 1.290 hectáreas que se titulará a campesinos. Es un caso emblemático de despojo.

El Instituto de Desarrollo Rural (Incoder) terminó los procesos de extinción de dominio sobre 'Las Pavas', en el Sur de Bolívar, donde hubo un desplazamiento en el 2003.

El Incoder emitió las resoluciones sobre los predios conocidos como 'Pavas', 'Si Dios Quiere' y 'Peñaloza', que componen esta hacienda. La entidad determinó la extinción de 1.290 hectáreas.

En septiembre pasado, el Instituto ya había identificado otros 10 predios baldíos de la Nación en 'Las Pavas', que contaban con una extensión de 1.338 hectáreas. Es por eso que, en total, el Incoder recuperará 2.661 hectáreas de esta hacienda.

«Hoy estamos entregando el fallo de los tres predios que eran de propiedad privada que estaban en extinción de dominio, más un predio que se llama 'El Recreo', que estaba pendiente de clarificación de la propiedad y se identificó como baldío de la Nación», afirmó Miriam Villegas, gerente general del Incoder.

El predio se lo han disputado durante años unas 123 familias campesinas ante la justicia. En 2011, la Corte Constitucional ordenó restituir la hacienda 'Las Pavas', entre los municipios de El Peñón y Corredor, en el departamento del Bolívar, al resolver una tutela presentada por un grupo de desplazados.

“El Incoder cumplió con todas las órdenes que le dio la Corte Constitucional y tomamos las decisiones que debíamos tomar”, agregó Jhenifer Mojica, subgerente de Tierras Rurales del Instituto.

### Una polémica hacienda

Esta finca fue una de las propiedades del capo Pablo Escobar. Con el tiempo, pasó a manos de 123 familias campesinas del sur de Bolívar, después de que su dueño, Jesús Emilio Escobar fernández, abandonara los predios.

Pero fue en el 2003, cuando los campesinos fueron desplazados por grupos paramilitares. Tres años después volvieron y solicitaron la intervención del Incoder para legalizar la posesión.

No obstante, mientras se cumplía el trámite, el otro propietario vendió parte de

los terrenos a las Sociedades Aportes San Isidro S. A. y C. I. Tequendama y, de inmediato, intentaron recuperar la hacienda, mediante la orden de desalojo. Esa acción, según la Corte Constitucional, fue ilegal, pues ya había un proceso de extinción adelantado por el Incoder.

A finales del año pasado, este predio fue centro de una polémica debido a que aparecieron versiones que indicaban que había falsas víctimas de desplazamiento que estaban reclamando estos predios. La información está siendo investigada por la Fiscalía.

Estos son los predios

‘Peñaloza’: ubicado en el corregimiento Buenos Aires, en jurisdicción del municipio de San Martín de Loba; cuenta con una extensión verificada en campo de 277 hectáreas.

‘Si Dios Quiere’: ubicado en el corregimiento Buenos Aires, en jurisdicción del municipio del Peñón; cuenta con una extensión verificada en campo de 51 hectáreas.

‘Pavas’: ubicado en el corregimiento Buenos Aires, en jurisdicción del municipio del Peñón; cuenta con una extensión verificada en campo de 962 hectáreas.

[www.eltiempo.com/justicia/incoder-termin-la-extincin-de-dominio-sobre-el-predio-las-pavas\\_12378182-4](http://www.eltiempo.com/justicia/incoder-termin-la-extincin-de-dominio-sobre-el-predio-las-pavas_12378182-4)